



Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Conforme a las obligaciones de transparencia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación pone a su disposición información relacionada con la:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Dante 14, col. Anzures,
alcaldía Miguel Hidalgo,
11590, Ciudad de México.
Tel. (55) 5262 1490
01 800 543 0033
(Lada sin costo desde México)

www.conapred.org.mx

 Conapred México

 @CONAPRED

 Conapred México

Todos los servicios del Conapred son gratuitos

Esta Ley establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

Los objetivos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública son:

- » Distribuir competencias entre los Organismos garantes de la Federación y las Entidades Federativas.
- » Establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información.
- » Establecer procedimientos y condiciones homogéneas en el ejercicio del derecho de acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.
- » Regular los medios de impugnación y procedimientos para la interposición de acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales por parte de los Organismos garantes;
- » Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente.
- » Regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.
- » Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condi-

ciones sociales, económicas y culturales de cada región.

- » Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia.
- » Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

El principal dilema referente a la rendición de cuentas y la transparencia es decidir si es una responsabilidad voluntaria o una obligación legal de las instituciones y de las personas servidoras públicas para reportar las actividades del Gobierno.